

FE DE ERRATAS



A LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 054-2024-MPT/A

Pampas, 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la existencia involuntaria de un error material en la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MPT/A, de fecha 31 de enero de 2024, (Articulo Segundo, número de DNI., de TRILLO SANCHEZ, Albina Margarita), es corregida de oficio.

DICE:

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a las nuevas autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Puytoc Cuypara, Distrito de Pichos, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, para la culminación del periodo hasta el 2026, conforme lo establece la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 31079, según detalle siguiente:

ALCALDESA : TRILLO SANCHEZ, Albina Margarita
REGIDORA : QUISURUCO MALLQUI, Claudia Esperanza
DNI. 43476018
DNI. 23653815

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a las nuevas autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Puytoc Cuypara, Distrito de Pichos, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, para la culminación del periodo hasta el 2026, conforme lo establece la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 31079, según detalle siguiente:

ALCALDESA : TRILLO SANCHEZ, Albina Margarita
REGIDORA : QUISURUCO MALLQUI, Claudia Esperanza
DNI. 20077049
DNI. 23653815

Pampas, 14 de marzo de 2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE